

CIRCULAR 109 DE 2013

(Diciembre 5)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Viceministros, Directores, Embajadores, Consules y Jefes de Misión
De: Secretaria General
Asunto: Tramite comisiones de servicio vigencia 2013

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la vigencia 2013, para cubrir las necesidades de viáticos y pasajes en el cumplimiento de comisiones al interior y al exterior del país se ha agotado, y de conformidad con la Circular No. C-DSG-DIAF-13-000¹⁰² del 22 de noviembre de 2013, correspondiente al Cierre de Vigencia Fiscal 2013; me permito informar que a partir de la fecha no se dará trámite a las comisiones de servicio que sean solicitadas para el año 2013.

En este sentido, les solicito no radicar más comisiones de servicio para el presente año, ya que estas serán negadas.

Cordialmente,

MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

